

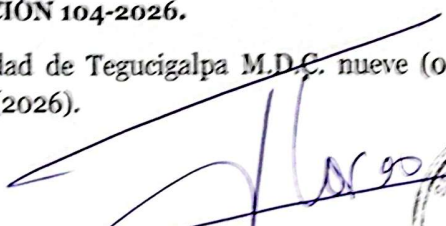


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **JOHANNA ELIZABETH PALACIOS DÍAZ**, en su condición de apoderado legal de la **ORGANIZACIÓN INTIBUCANA DE MUJERES LAS HORMIGAS**, con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **R2026000259**, que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; el día jueves 19 de febrero de 2026. R2026000259.- Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: **"SE SOLICITA RENOVACIÓN DE REGISTRO EXONERADOS"**, presentada ante la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en fecha 19 de febrero de 2026 del año dos mil veintiséis (2026), por el/la abogado/a **JOHANNA ELIZABETH PALACIOS DÍAZ** quien actúa en su condición de Apoderada legal de la **ORGANIZACIÓN INTIBUCANA DE MUJERES LAS HORMIGAS** con RTN No. [REDACTED]; y en consecuencia esta Secretaría General adjunta a la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, PREVIO a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Información de generación de empleo, los sueldos y salarios por categoría y respectivas retenciones en la fuente del Impuesto Sobre la Renta incluyendo los no sujetos a retención por el mínimo exento; Presentación Anualizada por tipo de proyecto. (Detalle mensual de sueldos de empleados permanentes o temporales, último año (último año, desglosando la cantidad de empleados por mes con el monto de sueldos totalizado). 2. Constancias de Junta Directiva vigente de DIRRSAC presentación anualizada o conforme el vencimiento de las indicadas. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, y digital para lo cual se concede el **plazo de 10 días hábiles** con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFIQUESE. FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA ACUERDO DE DELEGACIÓN 104-2026.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. nueve (09) de marzo del del año dos mil veintiséis (2026).


FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 3 de febrero de 2026

